REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Lima, 22 AGO. 2016

Nº 185-2016-MIDIS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Oficina General de Tecnologías de la Información, dependiente de la Secretaría General, es el órgano de apoyo responsable de diseñar y regular el uso de tecnologías de la información y comunicaciones del Ministerio;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Oficina General de Tecnologías de la Información, en ese sentido corresponde encargar a la persona que desempeñe las funciones del citado cargo;

MIDIS V°B° Oficina General de Asesoría Jurídica

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo Nº 005-2016-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Ángela María Flores Alvarado las funciones de Jefa de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto se designe a su titular.

SECRETARÍA GENERAL V°B° J. REÁTEGUI V. Secretario General MIDIS

Regístrese y comuníquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL